

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 - PARRAL DESAMU FONO 73 -2636129 departamento@saludparral.cl

A STATE OF THE STA

REPÚBLICA DE CHILE ROVINCIA DE LINARES VIUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL,

0 2 Abr 2015

AUREIRA TAPIA r Depto. de Salud

DECRETO EXENTO Nº 3.2121

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 del 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, a la funcionaria que se individualiza, para asistir a Reunión de Estamento de Asistente Social, (de 14:30 a 17:00 horas) en la ciudad de Linares, el día 06 de Abril del año en curso:

SANDRA OJEDAD DETHLFFSEN Asistente Social

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DMT/ARC/JGF/pea. DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral -

2.- Carpeta Reuniones

3.- Carpeta Personal